



CIRCULAR DTB/009/2018

Guadalajara, Jal a 31 de octubre del año 2018

DIRIGIDA A PRESIDENCIA, SINDICATURA, SECRETARÍA GENERAL, JEFATURA DE GABINETE, SECRETARÍA PARTICULAR, TESORERÍA, COMISARÍA DE LA POLICÍA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS Y TODAS LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO A LOS ENLACES DE TRANSPARENCIA.

Me refiero a la resolución del Juicio de Amparo 97/2017, instaurada ante el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante el cual requieren a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas dar cumplimiento a la resolución de la superioridad la cual versa en lo siguiente:

1. Al momento de la emisión de cualquier acto en el que se pretenda otorgar información de **Desarrollos Inmobiliario de 10, Sociedad Anónima de Capital Variable**, tanto en lo presente como futuro, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se respete el derecho fundamental de audiencia de la parte quejosa**, mediante requerimiento a esta para que esté en posibilidad de oponerse a la entrega de información a terceros, ofrecer pruebas y pueda producir alegatos, a efecto de que la autoridad resuelva lo conducente tomando en cuenta, además, las defensas del titular de la información. (lo resaltado en por parte de quien suscribe)

Por lo anterior, y debido a que esta Dirección es la que tramita y gestiona las solicitudes de información competentes de este Sujeto Obligado y ustedes son las áreas que poseen, gestionan o administran la información, se les solicita que en el ejercicio de sus funciones y en caso de que se requiera información respecto de **Desarrollos Inmobiliario de 10, Sociedad Anónima de Capital Variable**, se nos haga del conocimiento que dicha solicitud de información está relacionada con la persona moral protegida, y con ello podamos dar cabal cumplimiento a la resolución de la superioridad en el Juicio de Amparo en comento.

Atentamente,

"Guadalajara, heredera del legado de fray Antonio Alcalde"



MTRA. RUTH IRAIS RUIZ VELASCO CAMPOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Transparencia
y Buenas Prácticas
Contraloría Ciudadana